INFORME DE SUPERVISIÓN
Fecha: 15 de julio de 2025

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 859-FIP-2024

1. CONDICIONES DEL CONVENIO

Número de Contrato: 859 FIP de 2024

Objeto del Contrato: Contratar la prestación de servicios integrales de acceso al mercado laboral formal y mitigación de barreras para la población sujeto de atención de Prosperidad Social, en el marco del modelo de inclusión laboral con enfoque de cierre de brechas.

Fecha de inicio del Contrato: 13 de noviembre de 2024
Fecha de terminación inicial del Contrato: 30 de diciembre de 2024
Fecha final de la prórroga 1 del Contrato: 30 de abril de 2025
Fecha final de la prórroga 2 del Contrato: 30 de julio de 2025
Nombre del Contratista: Distribuciones, Construcciones y Servicios LTDA – DISTRICONS LTDA.
Supervisor que presenta el informe: AURA CAROLINA PULIDO MATEUS designado supervisor a partir del 13 de noviembre de 2024, mediante memorando M-2024-2100-059686 y hasta el 20 de diciembre 2024, y Mediante memorando M- 2025-2100-001406 desde el 13 de enero 2025. No se cuenta con apoyo a la supervisión.
Supervisores anteriores y periodos de supervisión: Mediante memorando M-2024-3100-070459 del 20 de diciembre 2024 solicitó la directora de Gestión y Articulación de la Oferta Social, cambio de supervisión para el periodo del 23 al 28 de diciembre 2024, quedando la supervisión designada a Lida Eugenia Moreno Maldonado.

2. ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O OBLIGACIONES CUMPLIDAS.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
OBLIGACIONES Y COMPROMISOS DE **PROSPERIDAD SOCIAL**			
Pagar el valor estipulado del contrato, en las condiciones y eventos previstos como forma de pago.	SI	Primer pago por concepto del 30% del total del valor del contrato con Orden de Pago Presupuestal SIIF # 477665824 pagado el 11diciembre2024. Segundo pago por 40% del valor total del contrato, con Orden de Pago Presupuestal SIIF #210608825 pagado el 26junio2025. Pendiente que el contratista suba al sistema todos los productos tercer pago, para revisar y gestionarlo; pendiente la entrega física de la Gestión Documental; este último proceso	SI

		al finalizar el contrato previa revisión e iniciar proceso de liquidación.	
Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual.	SI	Exigencia continua al contratista a través de la coordinadora del Proyecto Empléate para el Cambio, designada para tal fin, mediante mensajes en WhatsApp, correos electrónicos, reuniones frecuentes vía aplicativo Teams y llamadas telefónicas. Se ha exigido continuamente la entrega con calidad de los productos y de la información que suben al sistema; todo encaminado al logro del objeto contractual.	SI
Adoptar las medidas necesarias para mantener las condiciones económicas existentes al momento de contratar.	SI	Se cuenta con el RP No. 104924	SI
Aprobar los mecanismos de cobertura del Riesgo.	SI	Pólizas aprobadas por el área encargada de la entidad, así: Aseguradora Solidaria de Colombia, de **Cumplimiento** ante entidades públicas con régimen privado de contratación No. 475-47-994000068208- Anexo 0, Vigencia desde 08 de noviembre de 2024 *Cumplimiento*: hasta el 8 de julio de 2025; pago salarios prestaciones sociales e ind hasta 08 enero 2028; calidad del servicio hasta el 8 de julio de 2025; y póliza de **Responsabilidad Civil Extracontractual** de la Aseguradora Solidaria de Colombia No. 475-74-994000011823 Anexo 0, Vigencia: 08 de noviembre 2024 al 10 de enero de 2025. Dada la primera solicitud de prórroga hecha por el contratista hasta el 30 de abril de 2025, solicitada mediante memorando No. M-2024-3100-071654 radicado el 26 de diciembre de 2024 ante la oficina de contratación, se solicitó la ampliación de las respectivas pólizas, quedando: Aseguradora Solidaria de Colombia, **Cumplimiento** del contrato número 475-47-994-000068208 Anexo 1 Vigencia desde 08 de noviembre de 2024 hasta el 08 de noviembre de 2025; pago salarios prestaciones sociales e ind hasta 08 mayo 2028; calidad del servicio hasta el 8 de noviembre de 2025; y de **Responsabilidad Civil Extracontractual** de la Aseguradora Solidaria de Colombia No. 475-74-994000011823 Anexo 2, Vigencia: 10 de enero 2025 hasta el 10 de mayo de 2025.	SI

Aprobar los mecanismos de cobertura del Riesgo.	SI	Dada la segunda solicitud de prórroga que hiciera el contratista DISTRICONS LTDA., hasta el 30 de julio de 2025, solicitada mediante memorandos números M-2025-3106-018362 radicado el 16 de abril de 2025 y el número M-2025-4200-019681 radicado el 25 de abril de 2025 ante la Oficina de Contratación; se solicitó la ampliación de las respectivas pólizas, quedando: Aseguradora Solidaria de Colombia **Cumplimiento** del contrato número 475-47-994-000068208 Anexo 2 Vigencia desde 08 de noviembre de 2024, de *Cumplimiento* hasta el 08 de febrero de 2026; *pago salarios prestaciones sociales e ind* hasta 08 agosto 2028; *calidad del servicio* hasta el 8 de febrero de 2026; y de **Responsabilidad Civil Extracontractual** de la Aseguradora Solidaria de Colombia No. 475-74-994000011823 Anexo 4, Vigencia: 10 de mayo de 2025 hasta 10 de agosto 2025.	SI
Designar al supervisor de (los) contrato (s)	SI	Mediante memorando No. M- 2024-2100-059686 de fecha 13 de noviembre de 2024, se realizó la designación de la supervisión y hasta el 20 de diciembre 2024, y Mediante memorando M-2025-2100- 001406 desde el 13 de enero 2025 en adelante, por parte del área de la Subdirección de Contratos. No se cuenta con apoyo a la Supervisión desde el mes de enero 2025.	SI
Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato que sean indispensables para cumplir su objeto.	N/A	No ha habido otras obligaciones adicionales.	N/A
Cumplir con el objeto del contrato, de acuerdo con todas y cada una de las obligaciones establecidas en el mismo, los estudios previos, la invitación a participar, los anexos del proceso y la propuesta presentada, haciendo seguimiento permanente a la ejecución del contrato y disponer de lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad.	SI	Mediante las continuas reuniones de seguimiento, se ha solicitado al contratista el cumplimiento del objeto del contrato, para lo cual se revisan oportunamente los datos en el sistema SIPE, y se da respuesta al contratista en tiempo para que subsane lo observado en cada una de las revisiones de los soportes que han presentado a la fecha. En la pasada reunión del 11 de julio 2025 se sugiere que implementen un plan de contingencia para que alcancen a subsanar lo observado, a subir todos los documentos correctamente al sistema, que hagan una revisión previa de control de calidad en la información, y así, evitar alguna novedad o reproceso que afecte el objeto del contrato y, con ello, el último pago. Indicó el contratista (en esa misma reunión del 11 de julio 2025) que tienen a todas las cinco (5) personas en ese trabajo documental y que están comprometidos con el mismo para llevar a buen término el contrato.	SI

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA			
Ejecutar con plena autonomía técnica y administrativa el objeto contractual.	SI	El Contratista ha contado siempre con autonomía técnica y administrativa para cumplir el objeto contractual; en algunas oportunidades acoge lo que se ha sugerido desde la supervisión y en otras oportunidades no lo acoge, realizando las actividades y procesos de acuerdo con la experiencia que acreditaron en el proceso pertinente dentro de la convocatoria para ejecutar este proyecto.	SI
Prestar sus actividades cumpliendo con los lineamientos estratégicos determinados por la entidad, de manera que estén dirigidos a satisfacer a los ciudadanos e instituciones clientes, asegurando la excelencia, la calidad y la calidez en la atención, que debe brindar PROSPERIDAD SOCIAL.	SI	El operador ha realizado las actividades de la ruta operativa del proyecto tales como convocatoria, socialización, preinscripción, inscripción, identificación de barreras, cierre de brechas y gestión de colocaciones en los cuatro departamentos de ejecución: Arauca, San Andrés, Cundinamarca y Guainía. Las jornadas las han realizado en articulación con el prestador autorizado del servicio público de empleo APE-SENA, en algunas ocasiones también con el acompañamiento de las gerencias regionales de Prosperidad Social que atendieron el llamado.	SI
Atender las instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por Prosperidad Social y/o la supervisión del contrato y corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa en la ejecución de este.	SI	han atendido las instrucciones y lineamientos establecidos en el proyecto y su Anexo Técnico gracias a las continuas reuniones de seguimiento, en algunas contando con el apoyo jurídico y con participación de la coordinación del GIT de Empleabilidad; así las cosas, mejoró la oportunidad de entrega de la información; el contratista asumió de una mejor manera y disposición las acciones para hacer revisión previa de la información y, garantizar, la calidad en la entrega de la misma y el cargue documental en el sistema.	SI
Informar oportunamente, por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo de este.	SI	El contratista solicitó dos prórrogas al contrato, soportando por escrito las situaciones que lo llevaron a solicitarlas. El contrato finaliza el 30 de julio 2025.	SI

Constituir el mecanismo de cobertura correspondiente de conformidad con lo establecido en la cláusula novena del presente contrato.	SI	Pólizas aprobadas por el área encargada de la entidad, así: Aseguradora Solidaria de Colombia, de **Cumplimiento** ante entidades públicas con régimen privado de contratación No. 475-47-994000068208- Anexo 0, Vigencia desde 08 de noviembre de 2024 *Cumplimiento*: hasta el 8 de julio de 2025; pago salarios prestaciones sociales e ind hasta 08 enero 2028; calidad del servicio hasta el 8 de julio de 2025; y póliza de **Responsabilidad Civil Extracontractual** de la Aseguradora Solidaria de Colombia No. 475-74-994000011823 Anexo 0, Vigencia: 08 de noviembre 2024 al 10 de enero de 2025. Dada la primera solicitud de prórroga hecha por el contratista hasta el 30 de abril de 2025, solicitada mediante memorando No. M-2024-3100-071654 radicado el 26 de diciembre de 2024 ante la oficina de contratación, se solicitó la ampliación de las respectivas pólizas, quedando: Aseguradora Solidaria de Colombia, **Cumplimiento** del contrato número 475-47-994-000068208 Anexo 1 Vigencia desde 08 de noviembre de 2024 hasta el 08 de noviembre de 2025; pago salarios prestaciones sociales e ind hasta 08 mayo 2028; calidad del servicio hasta el 8 de noviembre de 2025; y de **Responsabilidad Civil Extracontractual** de la Aseguradora Solidaria de Colombia No. 475-74-994000011823 Anexo 2, Vigencia: 10 de enero 2025 hasta el 10 de mayo de 2025.	SI

Constituir el mecanismo de cobertura correspondiente de conformidad con lo establecido en la cláusula novena del presente contrato.	SI	Dada la segunda solicitud de prórroga que hiciera el contratista DISTRICONS LTDA., hasta el 30 de julio de 2025, solicitada mediante memorandos números M-2025-3106-018362 radicado el 16 de abril de 2025 y el número M-2025-4200-019681 radicado el 25 de abril de 2025 ante la Oficina de Contratación; se solicitó la ampliación de las respectivas pólizas, quedando: Aseguradora Solidaria de Colombia **Cumplimiento** del contrato número 475-47-994-000068208 Anexo 2 Vigencia desde 08 de noviembre de 2024, de *Cumplimiento* hasta el 08 de febrero de 2026; *pago salarios prestaciones sociales e ind* hasta 08 agosto 2028; *calidad del servicio* hasta el 8 de febrero de 2026; y de **Responsabilidad Civil Extracontractual** de la Aseguradora Solidaria de Colombia No. 475-74- 994000011823 Anexo 4, Vigencia: 10 de mayo de 2025 hasta 10 de agosto 2025.	SI
Guardar absoluta reserva en relación con toda la información que maneje con ocasión de las actividades propias, que le sea dada a conocer con ocasión del contrato. El contratista deberá cuidar la información a la que tenga acceso, evitando su destrucción o utilización indebida. Así mismo le está prohibido dar acceso o exhibir expedientes, documentos o archivos a personas no autorizadas.	SI	No ha habido novedades por parte del contratista en cumplimiento de esta obligación.	SI
Cumplir las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	N/A	No ha habido otras obligaciones adicionales expresas.	N/A
Abstenerse de acceder a peticiones o amenazas de			

quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a PROSPERIDAD SOCIAL y demás autoridades competentes cuando se presenten este tipo de situaciones.	SI	El contratista no ha informado de haberse presentado novedades en cumplimiento de esta obligación.	SI
Cumplir con las obligaciones de seguridad social y aportes parafiscales contenidas en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 50 de la Ley 789 de 2002.	SI	ha cumplido con esta obligación, la cual fue respaldada con un Certificado emitido por el Revisor Fiscal y el Representante Legal, en el cual detallaron el cumplimiento a esta obligación durante los últimos 6 meses, este certificado fue solicitado como uno de los requisitos para tramitar el primer pago del contrato (30%). También se solicitó dicha certificación para tramitar la segunda solicitud de prórroga hecha por el contratista y para el respectivo trámite del segundo pago, presentado constancia de cumplimiento obligaciones a los sistemas de salud, pensiones, ARL y aportes parafiscales con fecha 16 de junio 2025 firmado por el representante legal Ramón Landazabal y por Leidy Rocío García, Revisora Fiscal.	SI
Suscribir los documentos contractuales necesarios para la ejecución y el acta de liquidación, si hubiere lugar.	N/A	Esta obligación no aplica en este momento, ya que el contrato se encuentra en ejecución.	N/A
Cumplir con las exigencias legales de carácter tributario, en caso de que se generen.	SI	El operador ha cumplido con esta obligación para el primer y segundo pago del contrato.	SI

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA			
Obligaciones Técnicas			
Disponer del personal idóneo y necesario para la ejecución de las actividades requeridas de acuerdo con lo establecido en el presente documento y Anexo técnico.	SI	El Anexo Técnico establece los siguientes roles para el desarrollo del proyecto: Coordinador, Gestor Empresarial, Profesional Social, Técnico de Sistemas y Técnico de Archivo. En general, el equipo de trabajo estuvo presente y se solicita que siga estando hasta lograr las metas, en un trabajo unido y articulado. Sin embargo, se consigna que fueron necesarias reuniones con el Representante Legal de DISTRICONS LTDA., invitar al apoyo jurídico de la dirección de Economía Popular (antes de Gestión de la Oferta) pues no se encontraba un feedback positivo con la coordinadora del proyecto, circunstancia que se dio a conocer oportunamente al representante legal del contratista, con el ánimo de mejorar y poder avanzar en las actividades del proyecto, varias de las cuales sufrieron reprocesos por falta de un control más eficiente. Aunque se logró finalmente que se realizaran las actividades no hubo una buena disposición; por lo que se sugiere que el rol de coordinación de un proyecto, por tener varias responsabilidades a cargo, debe ser la persona que cuente con tiempo suficiente para atender de manera cordial y oportuna todas las demandas del proyecto, capacidad de escucha, manejo del estrés, entre otras características importantes, ya que, en el deber ser, se entiende como un rol líder e integral que debe facilitar la ejecución y ser un canal de comunicación eficiente entre las partes. A pesar de todo, se logró articular y que se avance en el cumplimiento de las metas.	SI

Ejecutar la ruta operativa del Proyecto, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Anexo técnico de Prosperidad Social y la propuesta presentada.	PARCIALMENTE	Hubo cambios en el Anexo Técnico generados por parte de la Coordinación del GIT de Empleabilidad en diciembre 2024, en lo que respecta a la preinscripción y el reporte de PILA, lo que se puso en conocimiento a la directora de Articulación y Gestión de la Oferta, Yury Zoraida Duque Cañas, vía correo electrónico, el 27 de noviembre de 2024. Su respuesta fue dada en el sentido de que la coordinadora del GIT Empleabilidad presentara una propuesta de alcance al Anexo. En consecuencia, en diciembre 2024 publicaron el Anexo Técnico versión 2. El contratista ejecutó la ruta operativa del Proyecto Empléate para el Cambio, con sus diferentes etapas tales como convocatoria, socialización, preinscripción, inscripción, identificación de barreras y cierre de brechas, gestión de colocación; sin embargo, falta el cargue y revisión de todo lo relacionado con el tercer pago, y también queda por hacer todo lo relacionado con la gestión documental, terminar cargue en el sistema SIPE, envío de archivos y demás temas de liquidación del contrato. Indica el contratista que está en la realización de estas tareas para la terminación del contrato.	PARCIALMENTE
Diligenciar el plan operativo que contenga los componentes para la ejecución del proyecto según el formato establecido. Se presentará de manera mensual el avance y cualquier modificación del plan deberá ser sustentada y aprobada por la Supervisión. Para la adecuada ejecución del plan operativo, debe realizar las actividades de alistamiento necesarias para garantizar el óptimo desarrollo del cumplimiento del objeto del Proyecto.	SI	El operador ha diligenciado el POA y presentado periódicamente.	SI

Proporcionar a cada uno de los participantes, los bienes y/o servicios comprometidos en la propuesta.	SI	El contratista ha realizado las entregas de los beneficios en las jornadas de entrega de beneficios en San Andrés y Providencia a 13 personas el 23 de abril; Guainía a 14 personas el 21 de mayo; Arauca y Arauquita a 81 personas los días 30 de mayo, 3 y 4 de julio; en Zipaquirá, Cundinamarca para 92 personas el 4 de junio de 2025. Se ha solicitado en la pasada reunión del 11 de julio 2025 que revisen la información y soportes y la carguen en el sistema SIPE de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico; se les sugiere que tengan un plan de contingencia para abordar esta tarea ya que son los soportes para pago de acuerdo con el contrato. Informa el contratista que realizaron gestión empresarial con 5 empresas.	SI
Garantizar el reporte en el sistema de información suministrado por Prosperidad Social de las actividades relacionadas con la intervención, así como de los documentos soporte de atención de los participantes.	SI	El contratista ha cargado la información en el sistema SIPE dispuesto por Prosperidad Social, de los procesos de Inscripción (186/200 pendiente 14 y subsanaciones), Cierre de Brechas (138/200 pendiente cargue 62 y subsanaciones) y Colocación (21/52 pendiente cargue 31 y subsanaciones) según datos informados por el contratista en su informe técnico de corte 16 de junio2025. Falta que completen el cargue documental al sistema SIPE con los soportes de acuerdo con las metas y el Anexo Técnico del proyecto.	EN PROCESO
Asistir a comités, procesos de gestión de conocimientos, transferencia metodológica, y demás eventos, que programe Prosperidad Social.	SI	El operador participó de la jornada de Transferencia Metodológica que se llevó a cabo durante dos días en Bogotá; ha participado en las mesas técnicas que se han programado y en otras reuniones que se han programado en el marco de la ejecución del proyecto Empléate para el Cambio 2024 y en el primer Taller de Lecciones Aprendidas que desarrolló el GIT de Empleabilidad. Se está confirmando la programación del segundo espacio de lecciones aprendidas para el 18 de julio 2025. En general, el operador ha atendido las reuniones de seguimiento técnico.	SI

Presentar informes periódicos (mensuales) sobre la ejecución del proyecto de acuerdo con los requerimientos del supervisor.	SI	El operador ha presentado informe de avance Técnico y el POA, de acuerdo con los formatos establecidos y de manera periódica según compromiso.	SI
Permitir y facilitar las revisiones técnicas que en cualquier momento determine realizar Prosperidad Social u órganos de control, relacionadas con la ejecución del Proyecto. Así como, facilitar el cumplimiento de las obligaciones del (los) Supervisor del Proyecto y en consecuencia entregar la documentación e informes que se requiera(n) en los términos en que lo(s) solicite(n), realizar los correctivos inmediatos que le recomienden y permitir el acceso a la documentación propia del mismo.	SI	Aunque en este momento, no se ha solicitado alguna revisión técnica por parte de Prosperidad Social u otra entidad de control; el operador ha entregado información y documentación requerida hasta el momento, sobre el proyecto. En esta etapa, se espera que finalice adecuadamente el proyecto, carguen todos los soportes a SIPE, entreguen informe final de la ejecución del proyecto y la gestión documental requerida.	EN PROCESO
Presentar un informe final de cierre, el cual debe contener el desarrollo de las actividades establecidas presentando el cumplimiento de cada una de las obligaciones; así como, la información que dé cuenta del proceso realizado con cada uno de los participantes. Este informe deberá contener un capítulo de las lecciones aprendidas, oportunidades de mejora y recomendaciones por etapas y componentes, con enfoque territorial y poblacional.	N/A	No aplica en este momento. El proyecto se encuentra en ejecución, finaliza el 30 de julio 2025.	N/A
Las demás que se deriven de la naturaleza del Proyecto y garanticen el cabal y oportuno cumplimiento de su objeto.	N/A	No ha habido otras obligaciones adicionales.	N/A

Obligaciones Financieras			
Suministrar un número de cuenta para consignar los recursos producto del contrato.	SI	El operador ha suministrado la información de la cuenta bancaria en la etapa precontractual y contractual, la misma que quedó establecida en el RP, respectivo. Por solicitud expresa del contratista del 25 junio 2025, se solicitó cambio de cuenta bancaria con el memorando número M-2025-3106-032262 del 25 de junio 2025 ante el grupo de Presupuesto de Prosperidad Social; ya que informó el contratista que su anterior cuenta del Banco Caja Social se encuentra inactiva, adjuntan certificación bancaria actual Bancolombia.	SI
Realizar los pagos a los empleados, contratistas, proveedores y aliados relacionados con la ejecución del proyecto Empléate para el Cambio. Prosperidad Social podrá solicitar paz y salvo de cualquiera de ellos.	SI	El operador ha cumplido con esta obligación, la cual fue respaldada con un Certificado emitido por el Revisor Fiscal y el Representante Legal, en el cual detallaron el cumplimiento a esta obligación durante los últimos 6 meses, este certificado fue solicitado como uno de los requisitos para tramitar el primer pago del contrato (30%) y se solicitó para el trámite de la segunda prórroga que ha solicitado el contratista. También se solicitó para el trámite del segundo pago, para lo que el operador/contratista presentó constancia de cumplimiento de las obligaciones a los sistemas de salud, pensiones, ARL y aportes parafiscales con fecha 16 de junio 2025 firmado por el representante legal el señor Ramón Landazabal y por la señora Leidy Rocío García como Revisora Fiscal.	SI
Presentar cualquier otro tipo de información pertinente que sea solicitada por la Supervisión y facilitarle a Prosperidad Social la información requerida por cualquier ente de control.	SI	Aunque en este momento, no se ha solicitado alguna información por parte de alguna entidad de control; el operador ha entregado la información y documentación requerida hasta el momento, sobre el proyecto.	SI
Obligaciones Administrativas			
Dar respuesta oportuna a los requerimientos de la supervisión relacionados con la ejecución del proyecto.	SI	El operador ha dado respuesta a los requerimientos de información realizados por la supervisión; sin embargo, cómo se ha informado, se han presentado reprocesos en algunas ocasiones por falta de cuidado en la revisión que debe hacer el contratista/operador de la información que carga en el sistema, aunque ha mejorado los tiempos de respuesta, persisten algunos reprocesos en los que se ha debido revisar los mismos soportes más de tres veces, persistiendo algunas observaciones. Como se quedó en la reunión de seguimiento del 11 de julio, se espera entonces la terminación y cargue de todos los soportes de Inscripción, Cierre de Brechas y Colocación, y todo lo relacionado con la gestión documental posterior.	SI
Entregar a la finalización del plazo de ejecución del	N/A		N/A

contrato, los archivos en físico y digital de todos los soportes de la ejecución del proyecto de empleo, que se encuentran a su cargo. El archivo dispondrá de una carpeta individual por cada participante con toda la documentación soporte, actas de reuniones de seguimiento técnico y operativo, entre otras, de conformidad con los lineamientos de Gestión Documental. Cumplir con el derecho fundamental del Habeas Data establecido en el Artículo 15 de la Constitución Política de Colombia, Desarrollado por la Ley 1266 de 2008.) e implementar políticas de segur idad, los procedimientos y políticas para el manejo de la información.	N/A	No aplica en este momento porque no se ha llegado a realizar esta actividad en el momento. El proyecto se encuentra en ejecución hasta el 30 de julio 2025. En adelante se espera recibir la gestión documental de acuerdo con las varias reuniones que se llevaron a cabo con el grupo de Gestión Documental de la entidad, en las que se explicó al contratista cómo debe presentarse el archivo físico y digital del proyecto.	N/A
Las demás que se deriven de la naturaleza del Proyecto Empléate para el Cambio que garanticen el cabal y oportuno cumplimiento de su objeto.	N/A	No ha habido otras obligaciones adicionales.	N/A
Obligaciones de Orden Ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo:			
Minimizar el uso innecesario de papel, lo cual se logra a través de la maximización del uso de documentos electrónicos.	SI	Los trámites, gestiones y solicitudes hasta el momento se han realizado a través de medios electrónicos, no ha sido necesario el uso de papel excepto en los documentos y/o formatos que deben ir impresos porque van firmados por los participantes al recibir los beneficios o el Acta de Compromiso del Participante.	SI
Aplicar la Guía de Buenas Prácticas Ambientales de PROSPERIDAD SOCIAL, la cual, deberá ser entregada	SI	El operador aplica buenas prácticas ambientales en la ejecución del proyecto.	SI

por el supervisor del contrato al inicio de la ejecución contractual.			
Realizar en todas sus actividades acciones de sensibilización sobre reciclaje y cuidado del medio ambiente.	SI	El operador aplica buenas prácticas ambientales en la ejecución del proyecto.	SI
Cumplir con las normas de índole ambiental consagradas en el Código Nacional de Tránsito y demás normas expedidas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.	SI	El operador aplica buenas prácticas ambientales en la ejecución del proyecto.	SI
Aplicar la Guía de Controles Operacionales de Seguridad y Salud y en Trabajo de PROSPERIDAD SOCIAL.	SI	El operador aplica la Guía de Controles Operacionales de Seguridad y Salud y en Trabajo	SI
Conocer y aplicar los Planes de Emergencias establecidos por PROSPERIDAD SOCIAL.	SI	El operador conoce y aplica los planes de emergencias establecidos.	SI
Conocer y aplicar el Protocolo de Seguridad de PROSPERIDAD SOCIAL - http://centrodedocumentacion.prosperidadsocial.gov.co/Documentos%202019/TalentoHumano/Protocolo-de-Seguridad-ProsperidadSocial-Dic4-2018.pdf Desarrollar actividades de pausas activas con su personal a cargo.	SI	El operador conoce y aplica el protocolo de Seguridad.	SI

3. BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial del Contrato:	$ 419.722.920
Total, Ejecutado recursos de Prosperidad Social	$293.806.044
Valor legalizado	$293.806.044
Valor Pagado y/o desembolsado	$293.806.044
Reintegros	$0.0

4. OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS.

Observaciones: De acuerdo con el ejercicio de las funciones de la supervisión seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, en la ejecución del Contrato No. 859 de 2024, la ejecución de la ruta operativa se ejecutó de la siguiente manera:

- Transferencia Metodológica realizada por diferentes áreas de Prosperidad Social los días 06 y 07 de noviembre de 2024, en la Ciudad de Bogotá.
- Entrega de perfiles y hojas de vida del equipo de trabajo mínimo, presentados por parte del contratista el día 15 de noviembre de 2024.
- Entrega de Plan Operativo de Trabajo, el cual incluye cada una de las actividades, cronograma e indicadores de gestión y resultados. Se solicita periódicamente la actualización del POA conforme la información registrada en el SIPE, para las actividades que aplica.
- Entrega del documento de estrategia de divulgación y socialización del Proyecto acorde con el manual de identidad de Prosperidad Social. En la etapa de Convocatoria y Socialización, el contratista utilizó estrategias de convocatoria radiales, de llamadas telefónicas, se apoyó con mensajes de texto; y en la jornada, el contratista utilizó el pendón y chaleco que mandaron a hacer para la ejecución del proyecto. Se solicitó que, en las jornadas de entrega de los beneficios, hagan uso de estos elementos para que se visualice la entidad Prosperidad Social.
- Jornadas de Convocatorias, Socialización y Preinscripción en Arauquita, Arauca, Arauca, realizadas por DISTRICONS LTDA., el pasado 26 y 27 de noviembre de 2024, en la cual se socializó el Proyecto de Empléate para el Cambio y se realizaron pre-inscripciones de potenciales participantes.
- Jornada de Convocatoria, Socialización y Preinscripción en San Andrés, realizada por DISTRICONS LTDA., el pasado 05 de diciembre de 2024, en la cual se socializó el Proyecto de Empléate para el Cambio y se realizaron pre-inscripciones de potenciales participantes.
- Jornada de Convocatoria, Socialización y Preinscripción en Zipaquirá, Cundinamarca, realizada por DISTRICONS LTDA., el 19 de diciembre de 2024, en la cual se socializó el Proyecto de Empléate para el Cambio y se realizaron pre-inscripciones de potenciales participantes.
- Jornada de Convocatoria, Socialización y Preinscripción en Puerto Inírida, Guainía, realizada por DISTRICONS LTDA., el 21 de febrero de 2025, en la cual se socializó el Proyecto de Empléate para el Cambio y se realizaron pre-inscripciones de potenciales participantes.
- El contratista envió las matrices para la aprobación de los beneficios en los departamentos de San Andrés, Guainía, Cundinamarca y Arauca, reportando 138 personas con cinco (5) beneficios cada una para la respectiva revisión.
- Jornadas de entrega de beneficios: el contratista ha realizado las jornadas de entrega de beneficios en los departamentos de San Andrés, Guainía, Cundinamarca y Arauca.
- El contratista DISTRICONS LTDA., ha reportado 21 colocaciones en el sistema SIPE, de las cuales se han hecho observaciones que están por subsanar. Los perfiles que reportan en su informe técnico de fecha 17 de junio 2025, es de oficial, auxiliar y maestro de construcción.

Gestión empresarial. El contratista DISTRICONS LTDA. reportó la gestión realizada para estas 21 colocaciones con dos empresas. Se encuentran en la gestión para las otras 31 colocaciones y la correspondiente gestión empresarial

para el cumplimiento de la meta.

1. ANEXOS.

Hacen parte del informe los soportes de la ejecución.

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y certifico expresamente el cumplimiento del contratista respecto a sus obligaciones correspondientes a los aportes a Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales, de conformidad con los certificados expedidos por el revisor fiscal y representante legal del contratista.



AURA CAROLINA PULIDO MATEUS
C.C. No. 52.881.852
Supervisora designada por la Oficina de Contratación de Prosperidad Social.